

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
12 DIC 2023
12:34 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan Oax., a 12 de diciembre de 2023

**Asunto: Proposición Con Punto De
Acuerdo De Urgente y Obvia Resolución
Número de P.A: 01**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
12 DIC 2023
12:20 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN NUMERO 01-2024; POR EL QUE SE SOLICITÁ PRORROGA DE 90 DÍAS PARA LA DICTAMINACIÓN TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Nota: contiene 3 Firmas.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

DIP.FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oax., 12 de diciembre de 2023

Núm. de Oficio: LXV/CPH/00292/2023

Asunto: **Proposición Con Punto De Acuerdo De Urgente y Obvia Resolución**

Número de P.A: 01

DIPUTADO: SAMUEL GURRION MATIAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXV, LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Los suscritos **Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda** en la LXV Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción 1 y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción 1, 39 fracción VII y 104 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción 1, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **para ser tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado otorga un plazo de 90 días hábiles para dictaminar las leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 presentadas por diversos municipios de la Entidad, basándonos para ello en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. En fecha 23 de noviembre del 2023 del año en curso se recibió en la Presidencia de esta comisión, 9 Leyes correspondiente al Paquete

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Económico Del Estado de Oaxaca Para El Ejercicio 2024 por parte del ING. Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

2. En fecha 24 de noviembre del año en curso se recibió en la Presidencia de esta comisión, 22 Leyes De Ingresos Municipales de diversos Municipios de la Entidad; con fecha 04 de diciembre del presente año se recibieron 134 Leyes De Ingresos Municipales, con fecha 08 de diciembre del presente año se recibió 10 Leyes De Ingresos Municipales, con fecha 11 de diciembre del presente año se recibió 366 Leyes de Ingresos Municipales. Todas recibidas en esta Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Estado, oficios signados por el Secretario de Servicios Parlamentarios, mismas que se remitieron para su estudio, análisis, y dictaminación.
3. De acuerdo a las actas de Servicios Parlamentarios se han recibido un total de 537 hasta el día 11 de diciembre del 2023 por lo que aún se prevé recibir 05 Leyes de Ingresos Municipales en esta Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, haciendo falta que 33 Municipios aun presenten su Ley de Ingresos Municipal como extemporáneas.
4. Derivado del análisis realizado por la Comisión Permanente de Hacienda a las iniciativas de las leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2024, presentadas por los Ayuntamientos de los Municipios se constató que presentan diversas inconsistencias de fondo y forma, los cuales para su corrección por parte de los entes públicos responsables se llevaran un tiempo para subsanarlas, debido a la complejidad de la información, razón por la

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

cual la Comisión Permanente de Hacienda que presido, solicita se nos conceda un plazo razonable para presentar los dictámenes correspondientes, contados a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, tal y como lo establece el segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

ARTÍCULO 38. "..."

En caso de no poder dictaminar en el plazo establecido, la Comisión lo manifestará por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva, expresando el motivo de la demora y solicitando un nuevo plazo..."

Dado que es indispensable dotar a los Municipios de las herramientas legales para una correcta recaudación fiscal, me permito poner a consideración de este Pleno como de Urgente Y Obvia Resolución, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, otorga a la Comisión Permanente de Hacienda un plazo de 90 días hábiles contado a partir del día de la aprobación del presente acuerdo para que se presenten los dictámenes

DIP.FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

correspondientes de las Leyes De Ingresos Municipales Para El Ejercicio Fiscal 2024 de los diversos Municipios de la Entidad.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

RESIDENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA**

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

SECRETARIO

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ

CERVANTES

INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO

INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR

VASQUEZ

INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL P.A: 01